AÑO II No. 462 — LA PAZ--BOLIVIA — Sábado 19 de Agosto de 1905.

ADMINISTRACION
DIARIO DE LA MAÑANA
5—Illimani—5

SUSCRIPCION
Por Pago adelantado
" un mes...... Bs. 1.50
" trimestre.. " 5.40
" semestre.... " 9.00
" un año...... " 16.00

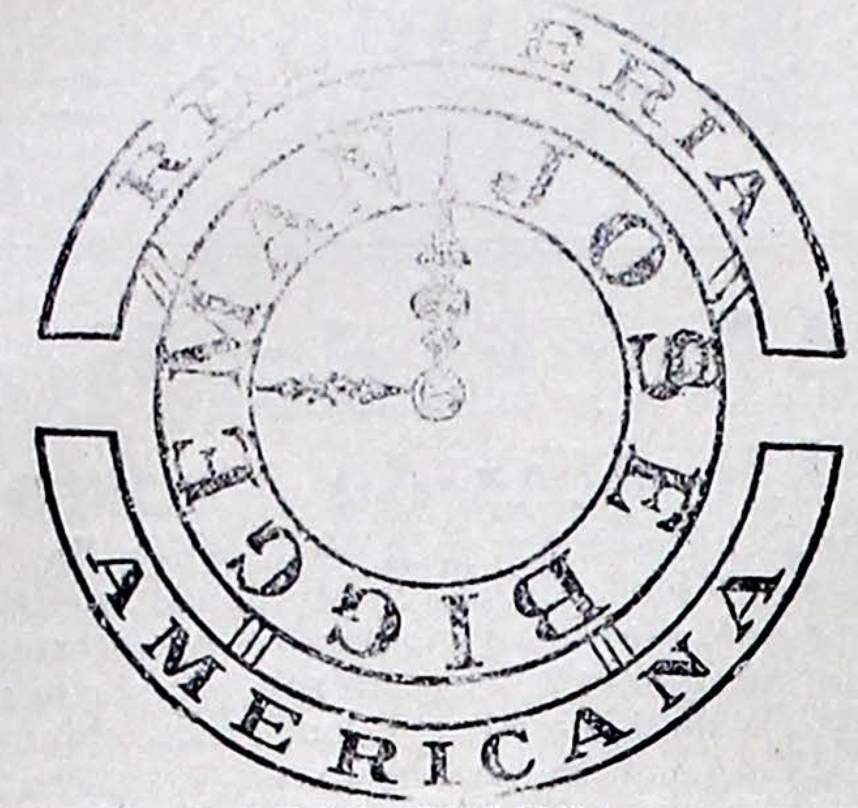
EL DIARIO

REDDACCION
5—Illimani—5
De 8 a. m. á 4 p. m.

Dirección telegráfica
«Diario»—La Paz

Casilla de correo
Teléfono, No 851.

elojería Americana



LA PAZ—BOLIVIA.
PLAZA PRINCIPAL 8 y 9
casilla de correo N.° 32.
Dirección telegráfica BIGGEMANN.

Unica casa especial de este género en la localidad.
Importación de relojes de toda clase y de las marcas más acreditadas.
Kadenas y repuestos para relojes.—Composturas garantizadas y con puntualidad.
Se hace presupuestos para la colocación de relojes públicos

The Bolivian Rubber & General Enterprise Limited

Empresa de luz y fuerza

Recordamos á los señores abonados actuales, que solamente hasta el 15 del presente, pueden contar con la preferencia para la continuación del servicio. Calle Junín número 7.
La Paz, agosto 11 de 1905. El Director Gerente.

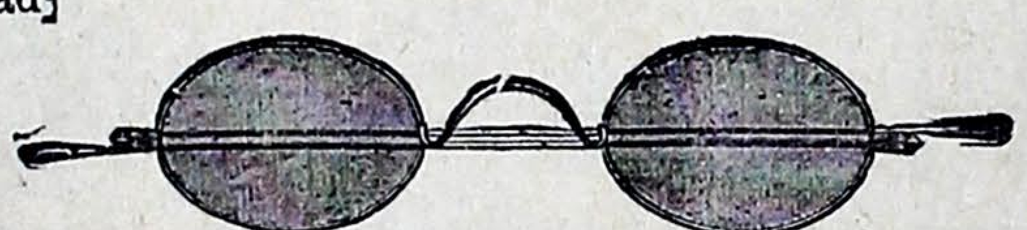
LA CORONA DE ORO

Casa importadora DE

Schohaus y Cia.--LA PAZ



Relojería, Joyería, Anteojos, artículos ópticos, Artículos de Fantasía, Pianos, Armonios, Muebles, Fabricación de sellos de Goma.
La casa ocupa trabajadores en el ramo de Joyería y Relojería, que habían practicado en los talleres más principales de Europa.
Se ofrece los trabajos al estilo más moderno y con puntualidad.



Se hace propuestas para RELOJES PUBLICOS y su colación en el interior de la República.
Dirección telegráfica.—Corona.—Lieber's Code Used.—Casilla de correo, 110.

Al comercio importador

Se previene, salvo prueba en contrario, que todas las mercaderías que procedentes del estranjero desembarcar en en puerto de Guaqui, están destinadas al consumo en esta ciudad y sujetas por consiguiente, á los impnestos municipales señalados por la ordenanza del ramo, que se harán efectivos en vista y conforme á los manifiestos de los vapores.
La Paz, 9 de mayo de 1905.
El MayorOficial H. del Concejo.

Casa Bancaria

E. PEROU

Oficinas Calle Chirinos, esquina Yanacocha.--Casilla, No. 334.--
Teléfono No. 81

Ejecuta todo género de operaciones bancarias

Transferencias y giros telegráficos á cualquier plaza de importancia de Europa y fuera de Europa.
Gira letras de cambio sobre: Londres, París, Berlín, Hamburgo, Génova, Barcelona, México, New-York, Filadelphia San Francisco, Buenos Aires, Bahía Blanca, Cordova, Tacna, Arica, Antofagasta, Concepción, Iquique, Santiago, Valparaíso, Valdivia, Osorno, Lima, Arequipa, Puno, Mollendo y Cuzco
Compra productos de exportación, especialmente, Goma Estaño y Oro.
Adelanta fondos sobre consignación de productos.
Recibe depósitos en cuenta corriente á plazo y á la vista.
Compra y vende Letras Hipotecarias, Acciones de Bancos y Sociedades Anónimas, cobranzas en plaza y en el interior.
Compra y venta de Oro y Plata sellada extranjera.
AGENTES Y CORRESPONSALES BANCARIOS EN LAS PRINCIPAESL CIUDADES DE EUROPA Y AMERICA

Banco de Chile Y Alemania

Oficina principal: Hamburgo.

SUCURSALES

Banco de Chile y Alemania-Valparaiso-Santiago-Concepcion-Temuco.
BANCO DE CHILE Y ALEMANIA-SECCION BOLIVIANA.
La Paz-Esquina Calles Mercado y Ayacucho-Oruro-Calle La Plata-Esquina Junín.
Efectua todas las operaciones bancarias, tales como préstamos, depósitos, jiro de letras de cambio, sobre las plazas principales, libranzas, descuentos, comisiones &. &.
Cotizaciones y tipo de intereses, conforme con las tablillas que se fijarán diariamente en la Oficina.
Muy pronto se establecerá, tambien, la seción de la Caja de Ahorros, bajo de un sistema sencillo y tendente á hacer efectivos tales ahorros especialmente para la clase artesana.

LEY DEL PROCEDIMIENTO CRIMINAL EN BOLIVIA

Comentado, concordado y aumentado por
SAMUEL OROPEZA
Ministro de la corte suprema de justicia.
Está en prensa y la suscripción anticipada vale 6 Bs.
Contiene los casos de jurisprudencia nacional, desde el primer número de la Gaceta Judicial hasta el último; el texto íntegro del código de instrucción, original francés y las teorías actuales de las escuelas, italiana, francesa, española y alemana de los autores más reputados.
5 m. Se reciben suscripciones en la librería Lakermance.

ALERTA!

En este país se venden imitaciones despreciables del Jabón de Reuter. Estos jabones falsificados se fabrican de substancias dañinas y son positivamente peligrosos para la salud.

Estamos persiguiendo á los que *fabrican, poseen ó trafican* con estas falsificaciones, y prevenimos especialmente al público que se cerciore de que nuestra Marca de Fábrica esta en la extremidad de cada paquete. Esta



Marca de Fábrica *no está litografiada*, sino grabada en acero en una tirita de color rosado. Lleva la firma, de BARCLAY & CO.
(Qualquier imitación de ella es una falsificación, y será vigorosamente perseguida.)
El Jabón de Reuter goza de fama universal porque embellece el cutis. *Y usted seguridad de obtiene el artículo legítimo.*

En memoria

de la señora—
Mariana Rivero de Carvajal
Se celebrarán misas en el templo de la Merced el día 20 del presente mes de 6 á 11 a. m. y se rezará un quinario principiando el lunes 21 á. h. 8 a. m.
Gustavo Carvajal y familia, ruegan á sus amigos se dignen asistir a una de ellas; favor que agradecerán.
La Paz Agosto 17 de 1905.
3. v. 460

Club de La Paz

Se necesitan mozos listos que sepan bien el servicio, se pagan buenos sueldos.
La Paz, agosto 16 de 1905. 5v
El Administrador.

Letras hipotecarias

Se vende letras hipotecarias de nueva emisión. Calle Recreo No. 15.
5v La Paz, agosto 16 de 1905

PREVENCION

Coripata, julio 35 de 1905.
A fin de evitar cuestiones futuras y erogaciones de gastos y pagos de costas al comprador etc.; previene al público en general, Francisca de Montenegro; que el señor Eusebio Montenegro, no puede hipotecar ni contraer crédito alguno sobre una parte de mi hacienda Umamarca, por ser exclusivamente de mi propiedad y la otra mitad de mi hijo Valentín Portugal, adquirido por bienes paternos, según títulos de propiedad que obtiene. Además, debo hacer constar, que contra aquél tengo iniciado un juicio de divorcio, por los malos tratos que me infirió.
La Paz, 31 de julio de 1905.
3v 447 *Francisca de Montenegro.*

JUNTA DE VIGILANCIA
Señores Abigaíl Sanjinés, Carlos R Flores, Gmo. A. Harmsen. Pascual Cesarino.
Médico examinador Sr. D. D. Claudio Sanjinés T.
Agente para toda la República. Sr. D. D. Carlos Flores Quinla

Agencia funeraria

Calle Socabaya, Nos. 38 y 40

Esta agencia ofrece atender servicios de *1*a. y 2a. clase, en blanco y negro, con prontitud, elegancia y economía.
Se arreglan túmulos en los templos
Así mismo pone en conocimiento del público, que desde *la* fecha, se construyen en esta agencia marcos para cuadros, espejos y galerías para cortinas á la última moda
Hay en venta ceras de todo porte y precio. La agencia se encarga de la repartición de tarjetas, esquelas y toda clase de invitaciones.
Horas de oficina de 7 á 11 a. m. y de 12 á 6 p. m, otras horas en la calle Illimani, número 5 imprenta de El Diario.
Para contratos verse con— JESUS PACHECO ANDIA

Estudio de Pintura

Romaschkoff Y Sardá

PINTORES ACADEMICOS
Ayacucho 33, frente á la casa del señor C. Flores
Especialidad en la decoración
Proyectos completos y presupuestados para toda clase de ornamentación en edificios de nueva planta, empapelados, inclusive. Frescos, techos alegóricos, retratos al óleo. Materiales de primera clase garantizados por la casa.
CLASES DE DIBUJO Y PINTURA
Precios sin competencia, previamente estipulados

CápsulaS de NervalinA

Infalibles para el dolor de Cabeza. Neuralgias y Jaquecas,—Cada caja lleva la firma de E. Riega

EL DIARIO

Cámara de diputados

Conocen ya nuestros lectores el resultado obtenido por el diputado del Chapare, con motivo de la moción propuesta por la comisión de policía judicial, para excluirlo del seno de la cámara.

En el terreno de los principios nada hay más explícito que el texto de la constitución, que explicado por los publicistas norte-americanos, envuelve la facultad de proceder disciplinariamente contra los miembros que faltan á sus deberes respecto al cuerpo legislativo á que pertenecen. La inviolabilidad de las opiniones del senador ó diputado se refiere únicamente á los discursos que pronuncia dentro de la cámara y aun este caso, cuando abusa, la cámara los llama al orden y aun les prohibe el uso de la palabra en caso de reinsidencia. Cuando el diputado es desleal con la cámara, revela secretos confiados á su lealtad, cuando injuria y calumnia al poder legislativo, la necesidad de la sanción se impone.

Es por eso que los mismos amigos del diputado por el Chapare, aquellos que votaron con él en los tratados, han presentado mociones bien duras, más duras aun que la separación misma.

En efecto, la moción de censura del diputado por Oruro, señor Loza, es más fuerte que la exclusión. Es un verdadero anatema que ningun hombre de honor lo preferiría ante la simple separación.

La moción del diputado por Tupiza, señor Chacón, aunque con palabras suaves, tiene la censura más acerba. Con semejantes anatemas, no habría diputado que permanezca en la cámara. Y nótese que estos diputados han sido los que han estado en favor del señor Arauco, los que en lugar de la separación, opinaban por una verdadera pena de censura.

La separación del señor Arauco se ha votado por unanimidad en la cámara.

Concurrieron 46 diputados, de los que 19 han votado por la exclusión definitiva y 27 por la separación temporal. Total: 46.

De aquí resulta que dicha separación tiene el apoyo de toda la cámara. Los opositores han votado también por esta sanción disciplinaria.

Dirán que lo han hecho en el último extremo. Será así; pero lo han hecho. Han concurrido á esa separación y no tienen derecho á criticar su propio voto.

Memorandum

Al dar cuenta de la remisión del proyecto de presupuesto para la gestión económica de 1905, bajo la grata impresión de la oportunidad de ese envío que manifiesta una labor excepcional, aplaudimos al ejecutivo.

Ese proyecto, que como ya conocen los lectores de "El Diario", es una halagadora promesa por el considerable aumento de ingresos que representa, es el fruto de un estudio detenido que consiguientemente ha producido algunas modificaciones benéficas.

Empero, revisando la sección del servicio consular, encontramos una omisión que hemos de señalarla porque es una falta involuntaria que por su importancia reclama subsanación.

La sección del servicio consular es la única que ha entrado en el presupuesto tal cual figura en el que rige la gestión presente. De ahí, que exista la omisión de que nos ocupamos.

En el presupuesto de 1904 no se consignó partida alguna para el consulado general de Bolivia en Buenos Aires, porque entonces y por renuncia del ciudadano que lo desempeñaba, este cargo se adscribió honorariamente á la secretaría de la legación mientras se elegía nuevamente un titular.

Esa elección tenía que hacerse dentro de un término más ó menos corto, porque el desempeño de ese cargo es de necesidad imperiosa y requiere por lo mismo dedicación especial de parte del ciudadano á quien se confiera el ejercicio de esas funciones; por eso el gobierno del señor Montes, en los momentos en que se iniciaba, subsanó esa falta haciendo extender letras patentes en favor del doctor Adolfo Flores, designación que fué recibida con unánime aplauso por nuestros connacionales residentes en Buenos Aires.

Empero, al confeccionarse el presupuesto nacional para la próxima gestión y copiando intacto el párrafo del servicio consular anterior, ha pasado desapercibida esta omisión que consideramos de urgente necesidad subsanar.

Hoy, con más razón que en ocasiones anteriores, necesitamos un servicio consular acreditado por sus prestigios y su laboriosidad, ya que parece haber sonado la hora de la iniciación de muchas negociaciones que harán la más sólida vinculación boliviano-argentina.

No pasan muchos días que comentamos la propaganda que comenzó, nuestro homónimo de la metrópoli argentina, incitando á los capitalistas á dirigirse al oriente boliviano donde encontrarán vastísimo como fertil campo de acción para hacer en poco tiempo un acrecentamiento incalculable de los capitales invertidos.

Esa prédica tan halagüeña á los intereses bolivianos, necesita ser fomentada ó colaborada de nuestra parte. En este sentido, creemos en la absoluta necesidad del sostenimiento del consulado general en Buenos Aires, con las condiciones en que siempre figuró, si no es posible remunerarlo mejor.

BOLETIN TELEGRAFICO

La guerra ruso-japonesa

(Agencia Havas)

Triunfos rusos

San Persburgo. El general Linevitch ha pasado una extensa comunicación al czar anunciando que las tropas rusas han obtenido una serie de pequeños triunfos que dan algunas ventajas á sus posiciones.

Rechazaron los rusos un ataque japonés en las cercanías de Charquerí. En los dos días subsiguientes obtubieron varios éxitos obligando á retroceder á varios batallones japonesés.

Las tropas japonesas dejaron arrojadas gran cantidad de municiones y abandonaron un muerto y varios heridos en su retirada.

En Onghi desalojaron á los japoneses empujándoles hacía el sur y capturándoles armas y municiones.

El mismo Linevitch agrega: nuestras tropas en Corea consiguieron apreciables ventajas sobre el enemigo.

Después de un día de combate hemos logrado apoderarnos de Kopingson.

RUSIA

Empréstito interno

San Petersburgo. Un decreto imperial autoriza un empréstito interno de 200 millones de rublos, con la amortización del cinco por ciento anuales, reembolsables en cuarenta y ocho años por sorteos anuales, principiando el primer sorteo en el próximo año de 1906.

FRANCIA

Cambio de notas

París. Corren rumores de que se han cambiado notas entre los gobiernos de Francia é Inglaterra, sobre las negociaciones ruso-japonesas.

Almuerzo á oficiales ingleses

Comunican de La Haya, que el ministro de marina obsequió un almuerzo en Scheveningen, á los oficiales de la escuadra inglesa.

Descubrimiento importante

"Le Petit Parisien" dice que un individuo llamado Perigueaux ha descubierto la manera de trasmitir á voluntad telegramas sin hilos, y que espera aplicar este descubrimiento á los torpedos libres.

INGLATERRA

Discusión del artículo noveno

Londres. Comunican de Portsmout que la discusión del artículo noveno ha sido muy acalorado, desarrollando un absoluto atolladero; ambas partes están tenaces, no quieren ceder una pulgada de terreno en esta cuestión, fundándose cada uno en que tiene instrucciones terminantes.

Los artículos décimo y undécimo

Estando en discusión el artículo undécimo respecto á las naves internadas en el Japón, la sesión ha sido levantada.

En la tarde se discutieron los artículos décimo y undécimo. Hubo divergencias de opinión; pero ambas divergencias relativas al undécimo serán mañana de una radical discusión.

ITALIA

Llegada de Tittoni

Roma. Llegó el ministro Tittoni á Maggioni.

Accidente desgraciado

El profesor de una dama, que manejaba un revólver, mató accidentalmente á un bañista de 15 años en Trambally. Esta desgracia ha causado penosa impresión en todos los círculos.

Suscripción popular

En Nápoles se ha abierto una suscripción popular en favor de las familias de los damnificados en los últimos desastres en esa población.

Recepción brillante

Anuncian de Liorna, que antes de zarpar el acorazado "Regina Margherita" á participar en las grandes maniobras navales, hubo á su bordo una brillante recepción á las autoridades y á muchas personas notables que asistieron.

Las maniobras

Numerosas tropas han partido para tomar parte en las grandes maniobras que las dirigirá el general Salotta.

ESTADOS UNIDOS

Descarrilamiento de un tren

Wáshington. Anuncian de Norfolk, Virginia, que tuvo lugar un descarrilamiento del tren de excursionistas en esas regiones, resultando doce muertos y sesenta heridos, la mayoría de mucha gravedad, asegurándose que morirán muchos de ellos.

ARGENTINA

Conversión de títulos

Buenos Aires. La cámara ha apoyado el proyecto de conversión de los títulos de deuda externa al seis por ciento por otros cuatro y medio por ciento de amortización.

BRASIL

Contra el acuerdo de la equivalencia naval

Río Janeiro. El diario "O Notizia" de esta capital, publica un artículo del diputado Medeiros que ataca el acuerdo de equivalencia naval entre el Brasil, Chile y Argentina, dice que debe acompañar á este acuerdo un tratado de alianza.

PERU

Visita al príncipe Udine

Lima. El presidente de la república señor Pardo visitó al príncipe italiano Udine, en la legación italiana.

El ministro en Bolivia

En Palená se ha embarcado el ministro peruano en Bolivia, señor Porras.

—Se ha embarcado también en el mismo puerto el consul chileno, señor Muecke.

CHILE

La cuestión ferrocarril á Bolivia
Ataques al ministro Edwards
Sus declaraciones

Santiago. "El Imparcial" defende calurosamente al ministro de relaciones exteriores señor Edwards, de los ataques que algunos diarios le infirieron con motivo del decreto que expidió pidiendo propuestas para la construcción del ferrocarrl de Arica á La Paz.

Esos ataques se deben á que el ministro Edwards es un jóven de grandes iniciativas y dueño de un poderoso diario, además no quiso apoyar al coalisionista Malon contra el liberalismo.

Reporteado el señor Edwards dijo: que los ataques que le hacen carecen de fundamento y que cumpliendo su deber seguía adelante sin temor.

Esplicando la parte legal relacionada con las propuestas dice, que el gobierno no ha faltado á la constitución, al acordar que el ministro de relaciones dé cumplimiento en forma práctica el tratado de paz con Bolivia, y que no discute sobre la disposición legal que dispone, que el ministro de industrías debe pedir propuestas.

Asegura que el decreto en cuestión es exactamente igual al redactado por su antecesor el ministro Vergara.

Respecto á la aseveración malévola, de que el señor Edwards ha querido favorecer á los capitalistas norteamericanos; el ministro Edwards contestó riéndose: No oculto nada à nadie, ni los negocios del estado ni los míos privados. Micorta vida pública es conocida de todos de modo que no podría engañar.

Refiriendose á la inclusión de Nueva Yok como plaza para la concurrencia de las propuestas, cree que habría sido una descortesía eliminar una nación amiga como los Estados Unidos.

Bolivia y Chile

El tratado de 20 de octubre de 1904, por el doctor José Carrasco, senador del departamento de Oruro

Se ha dicho: «que lo capital en este caso era tener puerto, que eso simplificaba admirablemente el tratado, quedando así libre Bolivia de toda relación peligrosa con Chile». Creemos que en este instante el pensamiento es irrealizable, los inconvenientes para obtener Arica son insuperables; los peligros para el país se complicaban y en vez de encerrarlo dentro de una muraila china, es preciso buscar salida por todas direcciones, estableciendo en las aduanas un sistema cuerdo y prudente de protección á nuestras industrias.

Mientras el tratado de 1895 planteaba la guerra con el Perú, por la posesión de Arica, con intervención indudable de Chile; el de 1904 pone las bases de la regeneración de Bolivia por medio del fomento de sus industrias y la explotación de sus riquezas, sin herir el derecho de nadie, procediendo dentro de su soberanía y legítimas atribuciones.

Aún cuando todas estas razones no existieran, había una decisiva para no insistir en la adquisición del puerto; era la negativa absoluta y perentoria del vencedor á seguir discutiendo sobre esa base.

Esta circunstancia está elocuentemente expresada por el señor diputado don Venancio Jiménez en estas frases: «El tratado escribió el vencedor señalando con la punta de su espada los linderos en el mapa y redactando sus cláusulas con esta terrible sentencia de Breno: *¡ve victis!*»

Es necesario todavía advertir que en el pacto de 1895, Chile nos arentaba comercialmente mucho más que en el tratado de tregua; la posesión del puerto no reivindicaba la soberanía aduanera del país y entonces esa deseada falta de relación con Chile, era ilusoria. En la vecindad las relaciones internacionales no pueden ser evitadas; lo que se debe hacer es convertirlas en benéficas por medio de la reciprocidad de intereses y de conveniencias.

Los hombres que han estudiado con menos pasión este asunto, han resumido el debate en los siguientes términos: «En el dilema de optar entre la tregua y la paz, dice el H. Jiménez, opté por lo primero. Pero la mayoría arguía con fundamento: Bolivia no puede soportar por más tiempo el oneroso pacto de tregua; Chile no acepta dar puerto á Bolivia y esa era la verdad—agrega—el mismo doctor Jiménez.

«El desahucio del tratado traería las siguientes ventajas morales, continúa. No es un mito que la política de Chile es una amenaza para los estados de la américa......Y por lo mismo que la serpiente silva siniestra en todas las cortes, ellas tienen que aunarse para frustrar sus planes».

Devaneos patrióticos inspirados en medio de las angustias de una situación apremiante!

¿A quién volver la mirada? ¿A la Argentina que había firmado pactos de neutralidad en favor de Chile y con sacrificio de territorios ha colocado en los Andes la estátua de Cristo Redentor? ¿Al Perú que concurre á destruir nuestra soberanía comercial con mayor inclemencia que Chile, y que además está más ó menos debilitado que nosotros? ¿Al Brasil que no tiene ningún interés en el Pacífico? A quién?

Los pueblos no pueden vivir de ilusiones, lo imprevisto y lo casual no es política cuerda ni corresponde adoptar á hombres que tienen la responsabilidad del porvenir.

Si á lo menos hubiera una esperanza por ténue que sea, pase; pero cuando la Argentina nos dice todos los días: «arregle sus cuestiones con Chile; no crea que seamos imitadores de don Quijote para requerir la espada por intereses ajenos, cuando por los nuestros no lo hacemos»; cuando su gobierno considera los pactos de 1904 como buenos para Bolivia; cuando el Perú, lo único que desea es uncirnos á su carro, obtener mayores ventajas que el enemigo común, sacrificándonos cuando le conviene en nombre de la lealtad, ¿podemos continuar esperando algún acontecimiento imprevisto? ¿Pueden halagarnos algunos artículos de prensa que todavía poetizan la política positivista del siglo XX? No: los hombres de estado, los políticos de concepto, los gobiernos, los congresos, todos los pensadores y los pueblos que les siguen, no tienen hoy en materia internacional otro principio que el interés y la conveniencia de su propio país. Y todo induce á creer que esa política será cada día más efectiva á medida que el positivismo impere con poder absoluto en las luchas por la existencia.

La justicia es palabra sublime perdida entre la soberanía y conveniencia de las naciones independientes. Nos la darán, no cabe duda; pero allá cuando nuestro vasto territorio haya quintuplicado de población y cuando nuestro presupuesto de ingresos haya crecido veinte veces sobre el actual. Entonces decimos, nos harán justicia y reconocerán nuestros derechos; sólo entonces seremos respetados es ese fin el que perseguimos. ¿Caminamos acaso tras de una utopia? Nó.

Examínense las riquezas tan variadas del país, reflexiónese sobre sus vastísimos territorios y cuando se crucen los ferrocaariles, es indudable que la inmigración será tan exhuberante como en la Argentina, y el incremento de la riqueza pública guardará una perfecta relación con el desarrollo de la riqueza privada.

Que este resultado requiere tiempo, tambié es cierto; pero, ¿qué son cincuenta ó cien años en la vida de las naciones?......

En cambio con el *statu quo*, hacemos retroceder el país, lo aniquilamos, sin ninguna esperanza de mejorar. Pasarán cincuenta años sin que hayamos dado un paso, el aniquilamiento crecerá, la crísis en los departamentos del interior producirá disturvios y la nacionalidad vacilará ante los fenómenos consiguientes á una anemia irremediable.

Manteniendo ilusiones, esperando la ayuda del vecino, ó pensando en el Mesías de los judíos, nos dirigimos al abismo.

Esa enorme responsabilidad con el porvenir, la hemos encarado en el congreso de 1904.

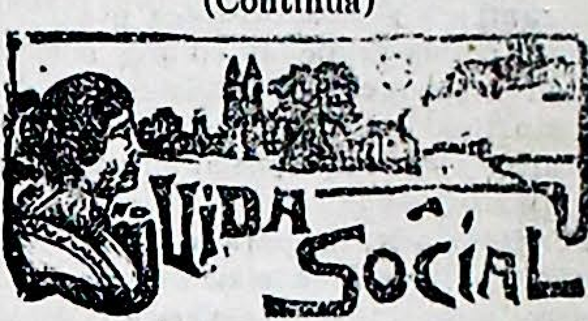
En realidad fuera del pacto de tregua nada hemos sacrificado. El Litoral lo perdimos el 26 de mayo de 1880 en el alto de Tacna, Chilcaya y Ascotán, con ó sin tratado estaban comprendidos dentro de este terrible *ve victis*. Por no reconocer estos hechos que no está en nuestra voluntad variarlos, no podíamos sacrificar á Bolivia.

El único pacto que estaría ajustado al derecho, sería el respeto de parte de Chile de los tratados de 1866 y 1874, que no ha podido derogar la guerra. Es decir, lo único justo, sería que nos devuelvan el Litoral con el límite fijado en el paralelo 24 de latitud meridional.

Pero ¿se puede exigir esta solución de una manera práctica y efectiva? Sin duda que no.

En esa misma categoría se hallaba colocada la exigencia del puerto, que lo niegan tanto el Perú, como Chile, en forma absoluta y perentoria.

(Continúa)



—La señora Angela S. de Paz, que se halla ya completamente restablecida de la prolongada enfermedad que la postró, reunió anoche en su mesa á un grupo de sus amistades. Aunque la invitación se hizo bajo la fórmula modesta de una comida íntima, el ofrecimiento revistió las proporciones características de la obsequiosidad de tan distinguida dama.

—Desde ayer está entre nosotros el doctor Justo Padilla, que después de dos años viene á ocupar su banca en la cámara como representante de la provincia de Cordillera.

—El señor Padilla es un cumplido caballero y prestigioso médico.

—Ayer fué muy visitada la apreciable señorita Elena Cariaga, que cumplió años.

—El concierto anunciado para esta noche parece que será favorecido por numerosa concurrencia. Desde luego hay tomados palcos por los señores: Aníbal Gaprilee, Tomás O' Connor d'Arlac, Benigno Caballero, Fermín Prudencio, Horacio Ferreccio, Evaristo Valle, E. Cesarino, Julio Zamora, N. Aguirre Achá, Macario Pinilla, F. Mariaca Pando, Adolfo Criales.

—En la carretera de Oruro han venido doce pasajeros en lugar de nueve que ordinariamente trae. Llegaron ayer los senadores Dolgadillo, Roca y Cortez y los diputados Calderón, Ramírez José M., Paz y Argandoña.

—Mañana tienen salida los alumnos del colegio San Calixto.

—En Corocoro ha dejado de existir el señor Dámaso Lima, caballero muy apreciable por sus méritos personales. Su muerte ha sido generalmente llorada porque era el señor Lima un caballero muy servidor y amigo muy decidido y protector de la juventud.

—En "El Diario" de Buenos Aires encontramos lo siguiente:

Telegrama particular de Bolivia anuncia que se desespera de salvar al señor Belisario Boeto, personalidad de primera fila en la vecina república.

Grave enfermedad lo tiene postrado en Sucre.

El señor Boeto representa en Bolivia al patriciado de abolengo y la norma de conducta altruista en el patriotismo y en la administración.

Pertenece á la generación antigua, casi extinguida de los viejos Charcas, que llegaron á mantenerse y creer en el más puro patriotismo, con intransigencias de ideas y austera honradez.

Jamás comulgó con los vaivenes de la política, y por esto es un specimen en Bolivia.

Fué uno de los "Belisarios", así llamados á los señores Belisario Salinas y Belisario Boeto, que representaron á Bolivia en las negociaciones del pacto de tregua de 1883, y que el gobierno del general Campero aceptó, pero proclamando el afianzamiento del derecho y de la propiedad boliviana sobre su territorio entre el paralelo 23 al sud y el río Loa al norte. Es de oportunidad este recuerdo ante la teoría chilena inventada de la reivindicación aun alegagada en los últimos pactos.

El señor Boeto, fué, pues, garantía de patriotismo al signar el arreglo provisorio de 1883.

En todos los gobiernos honrados y en todos los actos patrióticos realizados de cuarenta años á esta parte, la personalidad de Boeto ha tenido participación ilustre.

Figuró como diputado, senador y ministro de estado, con los gobiernos civilizados de la cultura boliviana de Ballivián y Frías. Combatió el militarismo, causa execrable de muchas ruinas sudamericanas, cuando deja de ser el

sostén del derecho y de las instituciones.

Bolivia, pues, pierde una de las reliquias históricas de época ya lejana; un viejo americano de ideas sólidas representativas de las sobrias costumbres honradas que constituyeron las primeras generaciones.

Por eso nos ocupamos con detenimiento de la personalidad del señor Boeto.

PALABRAS LIBRES

Filosofías........

Nos vamos convirtiendo en mora listas y consejeros-es la conclusión que había deducido en anterior artículo al señalar el aspecto pesimista que en la actualidad se pone de relieve en todas las consideraciones relativas á nuestro estado social. También me había permitido dudar de la eficacia de esos consejos inculcados ya en las aulas, pues si bien se recogen con edificante sentimiento patriótico, á poco las atenciones de la vida diaria absorben en la generalidad los nobles propósitos de progreso: exactamente lo que pasa á los pecadores recalcitrantes. Y recalcitrantes precisamente por la vaguedad en que se encierran los preceptos imperativos así como las normas persuasivas: concretarlos sería sugestionar en sentido contrario.

Qué criterio adoptar para la dirección práctica?—porque continuando el desarrollo de estas ideas, es fácil ver que por espacio de algún tiempo predominarán las lamentaciones arrancadas de la realidad de los hechos, de esos hechos que ofuscan todo ilusionismo en su lógica contundente; sin que, por otra parte, pueda oponerse á estos valla de ningún género ni optar por recursos prácticos, tan anhelados y ponderados para el práctico vivir. Y de ese estudio de los males sociales escasamente surge la protesta reaccionaria, de la misma manera que en el siglo de Lutero se protestaba contra el catolicismo *in-abstracto*.

No es tiempo de buscar tal panacea que tampoco se encontrará. El complicado funcionamiento de los resortes sociales, no permite más que la adopción de medidas aplicables de inmediato, de mejoras en toda la extensión de la palabra, que paulatinamente debe tratarse de introducir para favorecer el proceso evolutivo de la sociedad, conforme á las buenas disposiciones notadas en estado latente ó requeridas por exigencias del cultura. La flexibilidad á las circunstancias y el transaccionismo se imponen ahora más que nunca para resolver los compromisos que ineludiblemente se presentan en cada caso particular.

Me cabe en este punto hacer referencia á los progresos de la ciencia médica, por lo que respecta al estudio de las afecciones nerviosas. Con minucioso interes y lujo de detalles se describen todas las fases por las que atraviesa el desarrollo de una determinada modalidad del desequilibrio nervioso; se señalan y aun se preveen las posibles perturbaciones en el curso del mal mental ó neurasténico. Pero el punto dificilísimo y que hasta ahora permanece envuelto en las nebulosas del funcionamiento orgánico, es el de prescribir un régimen de vida que conduzca seguramente al restablecimiento de dicho equilibrio. Paliativos, medios tomados de los diferentes sistemas de terapéutica, en resumen, prescripciones tendentes á detener el curso de tales afecciones, van combinándose en esa zona psicológica explorada tambien por estudios sociales, sobre todo criminológicos.

Bien. Llegado á este aspecto, paréceme conveniente fijar conclusiones netas, para no ser falsamente interpretado.

A mi juicio, son poco sólidas las referencias que suelen contenerse en la mayor parte de las deducciones de caracter social: aun no estamos en terreno firme.

¿Se trata de ensalzar el patriotismo arcáico y pintar las hazañas de nuestros héroes? pues se tendrá un párrafo literario, de acabadas proporciones si se quiere, pero que es dudoso supere á las exaltaciones pasionales de escritores del siglo pasado.

¿Se desea que nos demos cuenta de nuestra situación y de los males que saturan el ambiente social?

Riquísimo filón que se explotará por algún tiempo hasta agotar el rendimiento total. Pero cabalmente al presente estamos bien enterados de esos defectos que saltan á la vista y que, por otra parte, corresponden al grado de nuestra incipiente cultura. Cada pueblo tiene su irremediable manera de ser y la sanción es positiva.

¿Que debemos reaccionar? convenido y aceptado- ¿de qué manera? por el trabajo. "He aquí una palabra que tiene toda la altura de una potencia y toda la profundidad del Sena" diría de Balzac. Y sin embargo ese trabajo es la resultante invariable de dos grandes factores: la aspirabilidad en el individuo y las exigencias del medio social en que se vive.

Quereis que seamos prácticos, talvez industrialistas? Lo práctico es adaptarse á las condiciones en que tiene que desplegarse la actividad y carecemos en absoluto de preparación para esarrollar energías en establecimientos ó centros de corrientes comerciales.

Decididamente están mal orientadas las indicaciones de progreso y por otra parte no puede haber planes ni máximas generales. Bien se nota que el ideal colectivo más satisfactorio consiste en la asimilación lo más expansiva posible de las influencias extranjeras? La misma educación, no debe recibir un nuevo impulso de los sistemas empleados ya en paises más adelantados?

Desearía conocer la opinión ilustrada de los directores de la mentalidad boliviana, y en general de todos los que se preocupan de la cultura patria.

Roberto Zapata

NOTAS PARLAMENTARIAS

Cámara de senadores

Acta.—Fué aprobada.

Correspondencia.—Oficio del señor ministro de relaciones exteriores, remitiendo ls solicitud del R. padre Bernardino J. Piescioti ex-misionero, pidiendo Bs. 2.000 para la edición de un diccionario "Guarayo castellano".

Otro del señor presidente de la república, remitiendo un proyecto para establecer en los hospitales el estudio de clínica, cirujía y anatomía.

Otro de la cámara de diputados, remitiendo para su revisión el proyecto de ley sobre permanencia del ejército en esta ciudad.

Solicitud.—Adolfo Ortega pide se establezca una escuela en el cantón Jesús de Machaca.

Informes.—De la comisión de justicia, en la solicitud de indulto de José Rosendo Cárdenas, opinando porque se le conceda.

Proyecto de ley número 78, relativo á la modificación de la ley orgánica de municipalidad.

Señor Collazos, pidió la aprobación del artículo 3° en mérito á que no podían obligarse á los presidentes de ayuntamientos, servicios gratuitos, á causa de lo recargado de sus ocupaciones.

Señor Pinilla opinó por el rechazo del mencionado artículo, fundando su voto en que un cargo de tan alta representación no daba lugar á ningún interés, y que era servido siempre por personas honorables, quienes estaban dispuestos á acrificar sus intereses particulares y aun su salud en beneficio público.

Señor Carrasco opinó por la aprobación porque si se deseaba un servicio constante y asiduo en la presidencia de los ayuntamientos, nada más justo que renumerar ese trabajo que debía absorver completamente las atenciones del que lo desempeñará.

El doctor Rodríguez expuso que votaría en contra del artículo porque encontraba peligrosa la reforma.

Señor Zamora opinó por la aceptación del artículo.

El señor Arrieta estuvo por el rechazo, estableciendo la deducción de que si el presidente gozaba de sueldo, también debería asignárseles á los V. V. que trabajan igualmente que aquel.

Señor Carrasco refutó con abundantes razones las opiniones del señor Arrieta.

De la votación resultaron rezagados los artículos 2° y 3° del proyecto y aplazados los 4°, 5°, 6°, 7° y 8°.

Se aprobó el artículo 9° en el sentido de que por lo menos la cuarta parte de los fondos municipales deben invertirse en obras públicas.

Se suspendió la sesión por la hora avanzada.

Cámara de diputados

Mensaje del ejecutivo iniciando un proyecto de ley relativo á que vuelvan al tesoro departamental las multas judiciales y los depósitos de la misma clase.

Solicitud de licencia por 30 sesiones del señor Carlos Jiménez, representante por la provincia Campero.

Solicitud del obispo Armentia pidiendo subvención para el seminario.

Solicitud de Abel Alarcon pidiendo una subvención para perfeccionar sus estudios bibliográficos en Europa.

Informe de la comisión de poderes optando porque se incorpore al señor Enrique Gutiérrez, como suplente por Paria Aprobado con dispensación de trámites.

(Se dá posesión al señor Murguía).

Proyecto del señor Ochavez autorizando á la junta municipal de Punata para que venda los terrenos del cementerio antiguo de aquella ciudad.

Proyecto del señor Gemio introduciendo reforma al artículo 12 del reglamento de debates, creando una comisión de colonias Dispensados los trámites es aprobrado.

Proyecto del señor Prieto sobre reforma de un artículo constitucional.

El señor Ramírez presenta proyecto de minuta de comunicación al ejecutivo para que pase la cuenta de inversión de fondos. Introduce moción de dispensación de trámites. El señor Quintela hace notar que el señor ministro de hacienda le ha manifestado estar lista la cuenta de inversión, retirándose, con este motivo, la moción y el proyecto.

Orden del dia

Señor Aparicio.—Pido aplazamiento del proyecto número 8 sobre reformas á la ley de minería, el que debe pasar nuevamente á la comisión de justicia.

Señor Ramírez D.—No encuentro motivo para este aplazamiento. Se trata de reformas parciales. Si es que tiene algunos puntos malos, se los corrige en el curso del debate.

Señor Barrios.—Este proyecto es el fruto de una larga experiencia. Como muy bien lo ha dicho el diputado por la capital, no hay motivo de aplazamiento.

Señor Marcó.—No creo prudente que en un asunto de tanta importancia, en el que no todos los representantes están preparados, se pase á discutirlo precipitadamente. Introduzco moción para que el ejecutivo nombre una comisión técnica, con el fin de que en la próxima legislatura nos presente un código completo de minería.

Señor Aaparicio. Como consecuencia de estas reformas parciales, resultan contradicciones en un solo cuerpo de leyes. Tal sucede, por ejemplo, con el artículo 1°. del que se trata de discutir, que señala rumbos en las pertenencias, cosa que en algunos lugares es materialmente imposible. Sólo una comisión especial puede salvar estas dificultades.

Señor Quintana. Este proyecto da oportunidad para que los representantes que están bien enterados del asunto, nos den sus luces. No hay necesidad de comisiones. No podemos declinar nuestro derecho de dar leyes.

Señor Ramírez D. Este proyecto viene á establecer ciertas garantías inaplazable. Es cierto que mejor hubiera sido presentar una legislación completa, pero eso no obsta para que se resuelvan las reformas parciales más urgentes. Asi se sancionó un código militar, sin tener siquiera conocimiento de su contenido, cosa que he deplorado oficialmente en el seno de la cámara. [Sin embargo esos códigos está dando muy buenos resultados].

Señor Aparicio. Yo no deseo que se relegue al olvido el proyecto; solamente he creido prudente que la comisión nos ilustre mejor.

Señor Aldana. No sólo en este asunto sino en todos creo que las reformas parciales no hacen otra cosa que introducir confusión en nuestra legislación. Por eso he apoyado la moción previa de aplazamiento.

[Los oradores insisten en sus argumentos y se vota el aplazamiento].

Descanso dominical

Señor Marcó. Estamos legislando para dentro de un siglo. Todavía no existe entre nosotros la tiranía del capital, y por otra parte nos faltan obreros. ¿Dónde irá el pueblo los dias de descanso? A la taberna. Preferible es, por consiguiente, que trabaje.

Señor Gemio. El proyecto es bueno para las capitales de departamento, pero no para las provincias.

Señor Quintana. Este proyecto ataca la libertad de trabajo.

Señor Ascarrunz, No estando presentes los proyectistas ni habiendo representante que lo defienda, hago moción para que vuelva á la comisión.

Señor Suárez. En el terreno doctrinario no cabe duda que el proyecto es plausible, pero en el terreno práctico veo que tropezaríamos con el inconveniente de la práctica que existe en algunos distritos de que los campesinos concurren á los centros de población, precisamente los dias domingos; pero esta dificultad se podría subsanar con la siguiente modificación, (lee).

Se vota y es rechazado en detal.

En seguida se discute el proyedto del señor Suárez, relativo á establecer preferencia en ambas cámaras para la resolución de los asuntos que se pasen en revisión. Después de un debate, un tanto ardiente, el que toman parte los señores Ramirez, Aparicio, Marcó, Ascarrunz, Constantino Morales y el proyectista, es aprobado en grande.

Y se suspende la sesión.

NOTAS ADMINISTRATIVAS

Despacho prefectural. Correspondiente al dia 18.

Adolfo Barrios, denunciando el deshaucio de la concesión minera denominada "Sán Baldomero" de Vicente Barragan. Gírese pliego de cargo por el señor adminstrador del tesoro.

Rodolfo Bepot, solicitando aprobación de las diligencias posesorias del mineral denominado "Sán Enrique". Vista.

Enrique Morel, denunciando el deshaucio de la mina denominada "Cosmos' de Guillermo Spedie. Informe el administrador del tesoro.

Juan Francisco Bedregal, pidiendo se procedan á las diligencias de posesión de la concesión minera denominada "Rosenda'. Informe el notario.

César Sánches Barreda, solicitando se procedan á las diligencias de mensura, alinderamiento y posesión de la mina "La Esperada". Informe el notario.

Se adjudican al señor Miguel Irigoyen, José Villavicencio y Adolfo Machicao 200 pertenencias mineras sobre vetas de mika en el cantón Tipuani de la provincia de Larecaja, bajo el nombre de "Buenavista'.

Ejecutivo seguido por Tomás Endara contra el teniente Miguel Aliaga traslado.

Blanca L. v. de Jordán, solicitando se proceda á las diligencias de posesión de la concesión minera "Sán Juan". Informe el notario.

Fidel N. Bozo por Arturo Pearce, pidiendo se remitan los obrados relativos á la mina "La Providencia' á los tribunales ordinarios. Vista.

Arturo M. Pearce sobre la propiedad minera "La Colmena" con oposición de Victor Calderón. Vista.

Id id sobre la concesión minera denominada "Palmira' con oposición de Humberto Cuenca. Vista.

Id id referente á la petición minera "Pretoria" con oposición formulada por Humberto Cuenca. Vista.

JUDICIAL

Corte superior. Despacho del día 16 de agosto.

Se confirmó el auto de solvendo expedido por el juez 4°. de partido, en el juicio ejecutivo qne sigue Napoleón Fernandez con José Minor Gainsborh, sobre cumplimiento de una obligación.

Criminales.—Se concedió el recurso de nulidad deducido en la querella criminal seguido contra José D. Barrientos á denuncia de Alcides Elío, por robo.

Se concedió igualmente este mismo recurso en la causa criminál entablada por Alcibiádes Chacaltana contra Juan Torres Guachalla, por el delito de calumnia.

Se confirmó del decreto de acusación expedido por la corte superior de Cochabamba, en la causa criminal seguida á querella de los indíjenas de la provincia de Carangas contra el subprefecto de la misma Martiniano Camacho, por el delito de estafa.

Se accedió el recurso de nulidad deducido, en el juicio criminal que se sigue por Rosendo Alvarez contra José P. Zapata, por los delitos de estupro y robo.

Se declaró improcedente el recurso de apelación que se dedujo, en el juicio de recusación interpuesto ppr Custodio Angles contra el juez instructor de la provincia de Muñecas Dr. Corsino Monje.

Libertad.—Ayer el señor juez primero de partido, ha puesto en libertad á los sindicados Cayetano y Simón Jurado, Pablo y Mariano Flores, Berna Guanca y Antonio Sacari, acusados por los delitos de asesinato, robo, incendio y mal tratos; por haber sido absueltos.

—

Visita general. Ayer no hubo despacho en las oficinas judiciales con motivo de estar citado todo el personal para la visita general de cárcel que se efectnó á la una de la tarde.

Con asistencia del señor presidente del concejo municipal y de todo el persanal de la administración de justicia, el señor presidente de la corte declaró instalada la visita y se dió comienzo á la revista ó información del estado de las cáusas.

Plausible ha sido notar que la administración judicial ha marchado con más regularidad desde la anterior visita, pues no hubo reclamación alguna, debido á que el despacho se constató estar al día.

VARIAS

Óruro, 1º de agosto de 1905.

Señor director de "El Tribuno"

Presente

Señor:

Acabo de leer, con ingrata sorpresa, en la edición de su diario, correspondiente al día hoy, al tratar de «La Diputación por Poopó», la siguiente frace:

"Y La Tarde, diario en el que colabora el señor Prefecto del Departamento....etc"

Como esta aseveración es absolutamente falsa, puesto que el Prefecto del Departamento no colabora en periódico alguno, espero de su hidalguía que se servirá Ud. hacer públicar esta obligada rectificación en la edición próximas de su diario, persuadido como estoy de que, con esa información, desprovista de toda verkcidad, ha sido sorprendida también la buena fé de Ud.

Con este motivo, soy de Ud. atento servidor—

ANDRÉS S. MUÑOZ

—

En pocos días más circulará un folleto dedicado á la memoría del doctor Federico Diez de Medina, conteniendo los artículos, condolencias, publicados con motivo de su fallecimiento acaecido hace un año en Bolivia, su patría, en la que fué diplomático, ministro de Estado y legislador y obtenido votos para la vice presidencia de la República en 1900.

Su hijo, el segundo secretario de la legación de Bolivia, don Eduardo Diez de Medina, prepara la edición que será de todo lujo.

Contendrá la colaboración conceptuosa del ministro señor Guachalla; del primer secretario de la misma legación, señor Angel Diez de Medina, literato y distinguido escritor; del señor J. Nicolás Reyes y de otros bolivianos residentes en esta capital.

Mensaje especial

—

La Paz, 12 de agosto de 1905.

Al señor presidente del honorable senado nacional.

Presente.

H. señor:

Con el presente mensaje especial, tengo el agrado de remitir, por el muy digno órgano de usted, á la consideración de la H. cámara, que me recidamente preside, el proyecto de ley para la correcta organización de los tribunales de justicia de la república, haciendo uso de la facultad que me confiere el artículo 65 de la constitución y por el convencimiento que me asiste de la necesidad é importancia de la reforma que me permito proponer, sobre la base de los artículos 187, 188 y 203 de la ley de organización judicial.

La simple lectura del proyecto convencerá á usted y á la H. cámara que, sin alterar las bases fundamentales de la actual organización judicial, sólo se trata de adoptar los medios más sencillos y eficaces para hacer más rápida la administración de justicia, llenando condiciones indispensables que garanticen su independencia y mayor acierto.

Como sobre la base del proyecto á que me refiero se ha formado también el proyecto de presupuesto para el ramo de justicia, me permito recomendar su preferente consideración, para facilitar la formación del presupuesto nacional, que debe regir la próxima gestión económica.

—

Aunque no pueden tener novedad ninguna, ni ser extrañas á la sagacidad de los HH. legisladores, las múltiples razones prácticas en que se funda el proyecto, creo de mi deber presentar una somera enumeración de algunas que han influido en mi ánimo para proponer la reforma.

La reducción de todas las cortes de la república al número de tres vocales, que deben funcionar en cada una de ellas, fué ampliamente discutida por la H. cámara de diputados, en el período legislativo de 1903 y el extenso debate dejó el convencimiento de la necesidad de la reforma en un tiempo más ó menos próximo y en ocasión oportuna, que se presenta hoy que el H. senado nacioonal debe eligir dos vocales de todas las cortes de la república, para el nuevo período constitucional que les es propio.

Una de las consideraciones que pesó en el ánimo de los representantes que negaron su voto á la reducción del número de vocales de las cortes, fué la dificultad que habría en las que contaban con cinco vocales, para eliminar los dos sobrantes, una vez sancionada la reducción, pero hoy esa consideración desaparece con la circunstancia de abrirse un nuevo período constitucional y de estar en caso de provisión todas las vocalías de corte.

Hace más de un cuarto de siglo que los antiguos tribunales de partido fueron sustituidos con los actuales jueces de partido, por consideraciones análogas á las que dán fundamento al proyecto de reducción del número de vocales de corte. La reforma no dejó de tener fuerte oposición; pero los resultados han demostrado su eficacia y acierto, llevando el convencimiento al ánimo de todos sin que se haya intentado, ni remotamente, la reconstitución de los extinguidos tribunales de partido.

De idéntica manera y con igual resultado se realizaría hoy la reducción del número de vocales de corte, que vendría á llevar una necesidad ya muy sentida é indicada por la opinión.

El acierto en la administración de justicia no depende del mayor número de jueces, sinó de la ilustración y probidad de estos y, siendo incontestable que las verdaderas competencias son escasas, se hace mucho más difícil la elección mientras mayor tenga que ser el número de los elegidos.

La libre enseñanza, en la facultad de derecho, ha ocasionado una visible decadencia en el foro, porque la preparación de los abogados que ingresan á la magistratura judicial se ha hecho deficiente, y se necesita un gran esfuerzo para una verdadera regeneración en este orden y para conseguir un buen plantel de de matrados en los cursos profesionales de juristas.

En la discusión de los asuntos sometidos al fallo de las cortes de distrito, son frecuentes las excusas y discordias y el siguiente llamamiento de conjueces para formar sala, y estos trámites prolongan demasiado la duración de los juicios, muy acentuadamente en las cortes compuestas de cinco vocales: siendo fácil comprender que en las compuestas de solo tres, la desidencia de un voto no afecta la pronta resolución del asunto, pues que dos votos conformes forman sentencia y aun en el caso de que cada uno de los vocales tuviera voto singular el llamamiento de un solo conjuez resolvería la discordia, lo que no sucede siendo cinco los vocales y habiéndose presentaeo casos de tener que llamar igual número de conjueces, con las consiguientes demoras y dificultades.

Si pudiera argüirse que el mayor número de conjueces concurrentes á la resolución de un asunto constituye mayor garantía de acierto, ello no tendría solidez, pues como dejo dicho el acierto no depende de la cantidad sino de la calidad de los jueces, que mientras más numerosos sienten debilitarse su responsabilidad en todo orden. Y sin duda por estos motivos, hay opiniones autorizadas que insinúan una reforma, aún más radical, en sentido de sustituir las cortes con jueces superiores, unipersonales, en número suficiente, segun el movimiento judicial é importancia de cada distrito.

Naturalmente, la reducción del número de vocales de corte, trae como consecuencia el mejoramiento en la dotación de los que quedan subsistentes, para conseguir por este medio mayor estímulo y efectividad en el trabajo, atrayendo á los abogados de mejor preparación y experiencia para todas las cortes de la República; pues hoy, los abogados con esas condiciones, prefieren el ejercicio de su profesión al de magistratura, por la escasa retribución de ésta, que no compensa las responsabilidades y el trabajo. En vista de esas consideraciones, el proyecto de presupuesto mejora y nivela la dotación de todos los vocales de corte, para obtener el resultado que se busca, debiendo notarse que no se trata de una mal entendida economía, si se tiene en cuenta que el proyecto de presupuesto aumenta, considerablemente, en vez de disminuir el gasto en el servicio de justicia, sobre la base del presente.

—

En cuanto á los jueces de partido y jueces instructores, los artículos 203, 224 y 225 de la Ley de Organización Judicial, dejan comprender que la mente de la ley ha sido dividir los Distritos en Partidos y estos en Asientos judiciales, pero sobre la base nada exacta de considerar cada provincia como Partido judicial; siendo así que entre las provincias no hay igualdad de condiciones ni en su población, ni en su extensión territorial, ni en su proximidad á la capital del Distrito, circunstancias que determinan ó destruyen la necesidad de constituir un juzgado de partido. Del mismo modo, los asientos judiciales, que naturalmente constituyen los juzgados de instrucción, no pueden apartarse de esa norma.

Los informes de las cortes de distrito hacen conocer las provincias que no pueden formar Partido, por la escasez de su movimiento judicial y entonces nada es más lógico que formar un solo Partido en provincias cercanas á la capital de un distrito, donde hay mejores garantías y recursos de mejor defensa y formar otros Partidos de dos ó más provincias, colocando la cabeza del Partido judicial, en el punto más central y conveniente.

Los juzgados de instrucción, indispensables para la administración de justicia civil, en los asuntos de menor cuantía y para la juz icia criminal en la formación de sumarios y otras diligencias análogas, conviene extenderlos razonablemente, á fin de que la justicia esté al alcance de todos, y es por eso que cada partido debe comprender tantos asientos cuantos sean indispensables.

Aunque la atribución 6ª del artículo 229 de la Ley de Organización judicial faculta á los jueces instructores para admitir, fuera de la residencia de los jueces de partido, toda clase de demandas, aunque sean de mayor cuantía y porceder á la sustanciación del juicio hasta la prueba en las causas de hecho hasta la sentencia en las de puro derecho, parece más lógico y conveniente ampliarles la jurisdicción para resolver hasta la cantidad de diez mil bolivianos, el mayor monto á que suelen alcanzar los litigios civiles en las provincias; pues de esta manera se dá mayor importancia á esas judicaturas y se facilita la terminación de múltiples juicios dentro del distrito.

Es entendido que todo esto se basa también en la mejor elección del personal de los jueces instructores, en la mejor dotación de estos y de los jueces de partido, condiciones que contempla el proyecto de presupuesto y el de la ley para la fijación de sueldos de los distintos servicios, sometidos á la consideración de las H. H. Cámaras, conjuntamente con el presente, formando todos estos proyectos un conjunto armónico y bién estudiado.

—

Es de incontestable notoriedad que la justicia criminal recargada de estaciones y trámites es demasiado complicada, morosa é ineficáz cuando debía caracterizarse por todo lo contrario: es decir por su sencillés y rapidés, sin perjudicar las garantías de aciento que le son indispensables. Tales consideraciones que no necesitan comentario, justifican el artículo 4° del proyecto que señala un término máximo para la conclusión del sumario criminal, que no es más que la acumulación de los datos más importantes para una apreciación preliminar y una vez que el juez instructor reune esos datos y los aprecia con todas las circunstancias en que se han producido, nadie puede estar más habilitado para dictar acusación ó sobreseimento, sujetos á la apelación ó consulta, en la forma que determinan las leyes, como correctivo del error ó de la arbitrariedad.

Si se recuerda el curso que siguén los juicios criminales, especialmente en las provincias, los viajes que hacen los procesos á los distintos juzgados de partido, la inutilización de estos en la capitales para conocer del plenario por haber conocido en la acusación y muchas otras circunstancias características, que son tan conocidas, parece que no queda lugar á duda sobre la necesidad de la reforma.

—

El artículo 5° del proyecto se encamina á determinar un correctivo rápido y eficáz en los casos en que no es posible esperar el pesado trámite de un juicio criminal para apartar de su cargo á un juez ó á un funcionario judical que no ofrece garantía. Es aun mas necesaria esta medida para obligar al juez suspendido á su pronta vindicación, corregido los abusos existentes en la actualidad, por los que el juez denunciado ó acusado de faltas en el ejercicio de sus funciones, entorpece el esclarecimiento de la acusación, hasta adormecer ó destruir la acción de la justicia ó haciéndola tardía ó ineficáz cuando logra vencer el espírito de cuerpo que influye, tanto en los componentes de una repartición ó gremio.

El artículo 6° del proyecto, representa una garantía para el mayor acierto de la elección constitucional de los jueces y funcionarios del ramo judicial, pues que no se puede aceptar el fatalismo de un nombramiento irremediable, sin tener siquiera la pequeña garantía del servicio interino, que acredite la idoniedad, hasta donde es posible; tanto mas si los funcionarios cuando tienen su nombramiento constitucional y siendo inamovible durante ese periodo, se inclinan facilmente á la laxitud y al abuso, y siquiera durante el interinato tratarán de hacerse meritorios y con este motivo pueden adquirir hábitos de corrección y de trabajo.

El derecho de observación á los nombramientos expedidos para empleados del ramo judicial es tambien otra medida subsidaria para garantizar el acierto en la elección; pues muchas veces pasan desapercibidos hasta óbices legales que es menester salvar en cumplimiento de las leyes. Si la ley misma es susceptible de voto ó suspensión temporal, con mucha mayor razón debe serlo un simple nombramiento, para no poner á la autoridad que los expide en condicion tan deprimente que no pueda siquiera observar un nombramiento incorrecto y muchas veces hasta contrario á los intereses de la administración misma.

Si las reformas propuestas son aceptadas y sancionadas por el poder legislativo, es consecuencia natural que se proceda á una nueva provisión constitucional de jueces y fiscales, una vez que cambian las condiciones de su funcionamiento y que no pueden hacerse esclusiones parciales, que se resentirían de arbitrariedad. Ademas, aunque de órden secundario, merece tomarse en cuenta la conveniencia de que la apertura de un nuevo periodo constitucional para los jueces y fiscales inferiores no coincida con la elección del poder ejecutivo por las mayores garantías de acierto, asi se consigue.

Confiando en que la H. Cámara apreciará en su justo valor los propositos enunciados en apoyo del propóyecto de ley que tengo el honor de someter á su consideración, me es grato reiterar á Ud. las consideraciones de respeto y estimación con que me suscribo muy atento.

Seguro
Servidor
ISMAEL MONTES

Juan M. Saracho

ORURO

Las fiestas patrias fueron entusiastamente festejadas.

El extenso programa que avarca desde el 5 hasta el 24 sigue cumpliéndose con estrictes.

El discurso del señor prefecto Muñoz fué muy aplaudido-dice asi:

Señores:—Es un hecho generalmente reconocido entre nuestros compatriotas, que este noble y laborioso pueblo de Oruro se ha distinguido siempre por su esforzado valor en defensa de la libertad y de los derechos nacionales; por su activa consagración al trabajo, que honra y dignifica al ciudadano: y, especialmente, por sus ya tradicionales sentimientos de amor á la patria.

Y estos sus sentimientos se avivan aún mas, toda vez que se halla congregado para rendir el tributo de su homenaje y de su admiración á la memória de aquellos heróicos hombres que nos legaron patria y libertad; y para hacer los votos más íntimos y sinceros por la unión y el engrandecimiento de Bolivia. Tal es lo que sucede al presente, en que, con intenso júbilo, recordamos la fecha más gloriosa que se registra en las páginas de nuestra historia política; *el 6 de Agosto de 1825*, día en el que conspícuos representantes de las provincias del entonces Alto Perú, resolvieron la proclamación solemne de nuestra soberanía é independencia nacional y crearon esta república democrática, á la que debemos consagrar tadas nuestras afecciones y todas nuestras energías.

Al celebrar el LXXX aniversario de aquel grandioso acontecimiento, no creo necesario rememorar ni los antecedentes que dieron lugar á esa inesperada solución, ni las brillante acciones en qne sobresalieron las diferentes unidades políticas de nuestra nacionalidad durante la magna guerra de los *quince años*, ni mucho menos los hechos ocurridos posteriormente, y qne en su mayor parte nos han sido infortunados, pues todos ellos os son bien conocidos y pertenecen yá á la Historia.

Bastará, á mi objeto, que, interpretando vuestras levantadas aspiraciones, deje constancia, en este clásico día de tiernos y muy gratos recuerdos para todo boliviano, de que nuestros mayores anhelos son parqne todos y cada uno de nosotros cumplamos y sepamos cumpir bien nuestros deberes; porque se borren de una vez para siempre, pero generosa y efectivamente, las divisiones regionalistas que, por desgracia y sin motivo plausible, nos mantienen aún algo alejados, y talvez recelosos, á los que somos hijos de la misma madre común, lo cual podría hacer peligrar nuestra propia autonomía nacional; y por que sin perjuicio de propender activamente al desarrollo de nuestros respectivos terruños, desarrollo que contribuye al progreso general del país, seamos, antes que todo, ***bolivianos***, rivalizando con los demás pueblos hermanos en el vasto campo del amor á la patria, del cumplimiento austero del deber y de la lucha por la existencia: el pueblo que, en mayor grado, reuna estas cualidades, tendrá derecho, indudablemente por la ley natural, á la primacia, quedando á los otros la facultad de competir, en buena lid, en ese mismo orden; solamente así es noble la emulación entre los hombres y entre los pueblos.

Demos, pues, el ejemplo en tal sentido, aprovechando del inteligente y valioso elemento extranjero, que no sólo ha venido á constituir su hogar entre nosotros, sinó que también participa de nuestras alegrías y de nuestras desdichas; y de este modo, habremos contribuido, eficasmente, á la unificación y prosperidad de nuestra cara patria. Este es, igualmente, uno de los tópicos principales del programa que se há trazado el supremo gobierno que nos rige.

Agradeciendo á las colonias extranjeras por la parte que, confundiéndose con nosotros, se dignan tomar en esta obra así como por su entusiasta concurso para dar mayor solemnidad y realce á nuestra gran fiesta nacional, en la que se hallan refundidas todas tas demás cívicas del país, termino, señores, rogándoos me acompañeís á repetir ahora y siempre, estas patrióticas exclamaciones:

Viva Bolivia:
Viva la unificación nacional.

COMUNICADO

El comunicado del subprefecto Salinas y su acción criminal (1)

Después de más de un mes de cavilaciones y con fecha atrasada, ha dado á luz Belisario Salinas, el comunicado que registra en el número 1.492 de «El Comercio de Bolivia», correspondiente al día de ayer.

Los absurdos y errores que contiene, corroboran los fundamentos de mi renuncia, como lo paso á manifestar ligeramente.

Debe comprender el subprefecto Salinas: que el modo de contener los abusos y excesos de una pésima autoridad como la de él, no sólo consiste en acusarla ni en ser superior; sino también, en otros medios como los que he empleado, como funcionario de un poder absolutamente distinto, manteniendo la independencia proclamada por el artículo 37 de la carta fundamental del estado.

Lo he contenido, mostrándole las leyes y enseñándole el respeto á ella; señalándole los límites dentro de los que debía ejercer sus funciones sin invadir esfera de atribuciones ajenas, como lo hacía; diciéndole en notas oficiales: no venga usted á arrebatarme mi jurisdicción ordenando acumulaciones impertinentes en los sumarios criminales, dictando decretos de sustanciación en las órdenes instruidas que los correjidores me devuelven por su órgano; no cometa usted detenciones arbitrarias con sindicados que yo pongo en libertad después de sus indagatorias etc., etc.; y el detenerlo en estos actos atentorios y hacer respetar el cargo que uno ocupa, ¿es ó no contenerlo en sus abusos y excesos?

Otro de los errores garrafales del muy ilustrado subprefecto, entre otras cosas dice: «creí necesario contener los abusos del juez instructor, los cuales consistían en haber puesto en inmediata libertad con sólo la primera indagotoria á un sindicado» etc. La ocurrencia no puede ser más peregrina: ¿quién es el subprefecto Salinas, para contener y censurar actos de conciencia de un juez? ¿cuando la misma corte suprema declara que son incensurables? ¿Según que ley procedimental se reciben 10 á 20 indagatorias, para decir: «qué con solo la primera he puesto en libertad»? Si ordené tal libertad, obré muy bien y nadie tenía derecho de censurarme; pues, lo hice en uso de una facultad potestativa que la ley me confería y con sujeción á mi conciencia de juez; no de hombre mezquino; con entera independencia de carácter; no con servilismo, como otros miserables.

Las palabras trascritas, dan á conocer de un modo palmario é incontestable: que Salinas se ha inmiscuido en mis funciones y es una prueba elocuente de sus intenciones y abusos, así como de su ineptitud para ejercer cargos públicos; cuando llama abusos, al ejercicio legítimo de jurisdicción!!!

Así mismo dice: que no piensa ocupar la prensa: pero sin embargo, me desafía á exhibir documentos y ofrece publicar otros contra los señores Tejada, Villanueva y Solis: ¡que contradicciones!, ¡que lógica!; parece que el vanidoso subprefecto, tiene el cerebro enfermo, ó por lo menos hueco. Más antes de que diga algo de los doctores Solis y Villanueva, debe saber el supremo gobierno y el público: que Salinas en su posición de primera autoridad de provincia, se ha humillado para dichos señores peor que un can, después de las felonias que les hizo; de lo cual, puede dar testimonio el señor Nestor Zalles.

No me ocupo de los certificados que publica, por ser frutos del servilismo de esos desgraciados funcionarios de provincia; pues, si á ellos no les ha usurpado sus funciones, sabían bien que á mi usurpó.

Quiere que caiga la espada de Damócles sobre su cabeza? Así sea.

Despreciando sus desahogos misérrimos, voy á contestarle con la denuncia criminal que tengo interpuesta contra él, aunque apesar mío; por que no me hace honor sustentar polémicas ridículas con quien no entiende lo que habla y no entiende la palabra dignidad; pues un axioma filosófico dice: «ten contienda con el que te entienda».

En síntesis la denuncia es la siguiente: 1° defraudación de fondos fiscales; 2° atentado contra el derecho de propiedad; 3° detenciones arbitrarias; 4° excarcelación y fuga de un preso; y 5° usurpación de funciones y exceso de poder.

Con esto, pongo fin, debiendo dar á conocer los resultados, la justicia, y dejo constancia: que no haré aprecio en lo sucesivo, de los desahogos y erupciones de Salinas; aún cuando haga publicar las actas que con supremos esfuerzos está haciendo firmar desde el 16 del pasado, valiéndose de medios indecorosos.

La Paz, 12 de agosto de 1905.

BERNARDINO A. DAZA.

(1) Por un olvido no se ha publicado más antes.

Agua de YURA Legítima

DE LA

Empresa Exportadora de las Aguas de Yura, Arequipa

Los únicos agentes para su venta en la república de Bolivia son los—

Señores Harrisson y Böttiger.

CARLOS CANNON

49 51 Calle Comercio 49 51.

ACABA DE RECIBIR:

Un gran surtido de Camisas blancas, id bordadas, id plegadas, id de piqué, id de color. Carteras, Billeteras, Porta monedas, Monetarios. Altas Novedades!

Futres de paja, Blusas de lana, Corsees, Corbatas de fantasía, Cuellos, y Puños.

Tarjetas Postales, con nombres, iniciales, monogramas, artistas.

Casimires, Ingleses y Franceses.

Precios sin competencia.

Delfín Quiroga

ABOGADO

Estudio, calle Junín No. 1- Consultas de 8 á 51 a. m.. despacho de 12 á 5 p m.

Chulumani febrero 7 de 1905

AVISO JUDICIAL

El doctor Ezequiel Camargo, juez de partido 4o. de la capital y su cercado, etc.

Por auto de 11 del corriente, ha señalado el día 19 del presente mes, horas 2 p. m., para el remate de la casa No. 8 de la calle Ingavi, perteneciente á la señora Manuela Echenique v. de Forgues, bajo la base de noventa mil bolivianos [Bs. 90,000). rebajada que ha sido la primera décima de su valor fijado

Las personas que interesen en la propiedad, pueden aproximarse á la oficina del suscrito, donde se les dará á conocer las condiciones principales y demás detalles.

La Paz, agosto 14 de 1905.

3v 558 *Antonio Andulce.*

El Ahorro del Hogar

Resultado del sorteo de hoy.

Seire A. No. 3,075 á favor de Delfina Riveros, (La Paz).......	Bs. 1,000
Serie D. " 875 á favor de la sociedad de Socorros Mútuos, (La Paz)...	" 500
Pagado por sorteos anteriores	" 87,600
Total pagado......	Bs. 89,100

La Paz, agosto 14, de 1905. 3 v 558

Abigaíl Sanjinés,
Director Gerente

INVITACION

—

Raimundo de la Riva, Mercedes de la Riva hermanos, Alberto de la Riva hijo, José Ortiz F. hijo político y demás familia del que fué.

José G. de la Riva

[Q. E. P. D.]

Invitan á todas las amistades del extinto á oir las misas de requiem que en sufragio de su alma se celebrarán en el Templo de la Merced los días 21 y 22 del presente á horas 8 a. m.

Favor al que les vivirán eternamente agradecidos.

DESPEDIDA

Graciano Vega M. y Señora, no pudiendo despedirse personalmente de todas sus amistades, pide sus órdenes á Corcico, donde tendrá agrado de cumplirlas.

La Paz, agosto 17 de 1905.

NUEVO COMPENDIO de Aritmética Mercantil

POR MANUEL JOSÉ RIVERO

Se ha reimpreso la primera edición y se halla de venta en la librería Lakermance á bolivianos 1.50 ejemplar m.cón



Muy Agradable. *Mas activo que el Aceite de Higado de Bacalao.* Combate *por su acción depurativa energica : el* Linfatismo *el* Infarto *de las* Glandulas, *el* Raquitismo *todas las* Impurezas *de la* Sangre, Despierta *el* Apetito.

EN TODAS LAS FARMACIAS. PARIS, 12, Rue Vavin



Capsulinas con envoltorio de gluten, se disuelven en el Intestino No cansan el ESTÓMAGO. Ni eructos, ni mal olor.

CURA:

Las Enfermedades de las Vias urinarias

GONORREAS, FLUJOS, CISTITIS, URETRITIS CRÓNICAS, FOSFATURIA, etc.

Penetra por osmosis en las capas profundas DESTRUYENDO el GONOCOCO.

PARIS, 12, Rue Vavin, *y todas las Farmacias.*

"El Ahorro del Hogar"

SORTEOS

El directorio ha acordado destinar el 20 por ciento de las cuotas mensuales para cubrir los sorteos.

El próximo sorteo tendrá lugar el 14 á la hora de costumbre.

La Paz, agosto 11 de 1905.

35v *A. Sanjines,*
Director Gerente.

Aviso Judicial Eclesiástico

El doctor Zacarías Vincenti, Provisor y Vicario General de la Diócesis, etc.

Por auto de 8 de agosto del que cursa, ha señalado el día 31 del mismo, horas dos p. m. para el remate de la finca "El Peñol", propia del monasterio de Concepcionistas de esta ciudad, situada en la jurisdicción del canton Mecapaca, provincia del Cercado, bajo la base de catorce mil bolivianos [Bs. 14,000] valor de la última tazación pericial

Los interesados en dicho remate, ocurran el día y hora señalados á la Notaría de la Curia Eclesiástica, situada en el Palacio Episcopal.

6v 461 p La Paz, agosto 14 de 1905.

Adrián Salazar.
Notario de la Curia Eclesiástica.

Aviso Judicial

El doctor Ezequiel Camargo, juez 4o. de partido de esta capital y su cercado, etc.

Por auto de 1o. del presente, ha señalado el día 28 del mismo, horas dos p. m. para el remate de las propiedades siguientes:

Una casa situada en la calle Mercado, marcada con el número 154, bajo la base de treinta y siete mil quinientos once bolivianos cincuenta y dos centavos.

Finca "Ninachiri", sita en el cantón Laja, por bolivianos once mil setecientos setenta y tres, sesenta y dos centavos.

"La Merced ó Cachuma" por bolivianos 18,682 50 cts

"Machacamarca" por bolivianos 37,037.50 cts.

Estas dos últimas sitas en la comprensión de la provincia de Nor Yungas, pertenecientes á la testamentaría del que fué José Angel Torres.

Los interesados pueden ocurrir el día y hora señalados á la oficina del suscrito.

La Paz, agsto 2 de 1905. 11 v 448

Ezequiel Peñaloza A.

M. Lino Urquieta

MEDICO Y CIRUJANO

De la Universidad de Lima

Consultas diarias de 1 á 3 de la tarde, plazuela de San Francisco No 12, teléfono No 67. Casa del señor Erquete.

Rosa E. de Frugone

MATRONA

Recibida en las universidades de Chile y Bolivia.

Con algunos años de prástica, ofre ce sus servicios profesionales al público. Calle Chirinos, número 125.

La Paz, abril 24 de 1905.

Manuel Viaña

Avisa al público, que ha instalado su tienda en el nuevo local con un gran surtido de merderías, llegados directamente de Europa, en especialidad franelas de varias clases, con rebaja considerable en los precios, Calle Chirinos Nos 9 y 11, casa del señor Marcelino Gutiérrez.

La Paz, julio 25 de 1905.

Esencia de uva blanca

Madera de cedro extranjera

Se ofrece en venta el afamado licor "Moscatel" de los valles de Tarija.

Madera de cedro, para muebles y toda clase de construcciones. Recreo No. 80, frente al Banco Agrícola.

1 m 433.—La Paz julio 26 de 1905

"La Urbana"

COMPAÑIA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA, CONTRA INCENDIO RIESGOS MARITIMOS Y LUCRO CESANTE

LIMA.--PERU

Capital autorizado £p. 200,000
Capital suscrito £p. 100,000

BOLIVIA—Sucursal—LA PAZ

Autorizada por suprema resolución de 8 de Agosto de 1904

Agencias:— En todos los departamentos de la República.

Se asegura casas, muebles, mercaderías y carga por vapores y buques de vela para todas partes del mundo, en mejores condiciones que cualquiera otra compañia.

Esta compañia es la única en Bolivia y el Perú que emite pólizas de seguro mutuo sobre la vida por £p. 500 cada una en condiciones excepcionalmente ventajosas para los asegurados.

ESTANISLAO CRIALES, notario de primera clase. Oficina, calle Chirinos número 52. Domicilio, calle, Junín No 11 m

Samuel Oropeza

Ministro de la corte suprema de la República

Es un volúmen de mas de 800 páginas, en cuarto mayor, tipo small pica en su mayor parte. Edición particular.

Precio: 10 Bs. por ejemplar. El porte por correo debe pagarlo el comprador.

ÚNICAS AGENCIAS

En Sucre tienda del señor Eloy Martínez y imprenta Bolivia. En La Paz, librería Lakermance.

E, Mallea Balboa

ABOGADO

Estudio, Ayacucho 73, teléfono 159, casilla de correo, 47.

"La Nueva Zapatería"

DE

FELX EGUINO

Plaza Alonso de Mendoza, números 2 y 3.—Casilla de correos, 218.—Teléfono, 115.

Avisa al público y á su numerosa clientela el gran surtido de calzados con que cuenta, fabricados con todo esmero al estilo más moderno de formas, por operarios hábiles y expertos que tiene esta casa.

Además ofrece en venta los afamados zapatos Friedman Norte-Americanos para caballeros y un elegante surtido de calzaditos chicos de última novedad para niños de ambos sexos, sistema yanqui.

Asi mismo ofrece botas impermeables del mismo sistema para toda clase de trabajadores.

La Nueza Zapatería de Félix Eguino

Es la única que proporciona al alcance de todos, la buena y duradera calidad de calzados especialmente confeccionados de los mejores materiales.

VENDE. Toda clase de cueros de las más acreditadas marcas y una infinidad de útiles, herramientas de zapatería y suela de Santa Cruz por mayor y menor.

Precios sin competencia sobre todos los talelres de plaza.

A. M. OVALLE GANDARILLAS

Concertista y compositor en diez instrumentos

Da lecciones de—

Piano, Canto, *Violin*, Arpa, Violoncello, *Guitarra*, Mandola, *Mandolina*; Lombarda, *Bandurria*, Laúd y *Citara*.

Practica en la enseñanza musical 14 años.

Métodos propios

Bandurria, y Mandolina garantizo su aprendizaje en 30 lecciones.

Baile en 25 lecciones.

Precios convencionales en mi casa, calle Ingavi, de 8 á 11 a m. y por escrito Casilla 401.

AVISOS PROFESIONALES

José Viscarra Calderón

MEDICO Y CIRUJANO

Ofrece sus servicios profesionales. Calle Loayza No. 76.

A. BARRAGAN Y Cia.

Agentes de comercio.

ByacoPrat uerto Mapiri—ivil

PIEZAS AMUEBLADAS para caballeros, alquílanse en la calle Ingavi, 54.

En venta

EL NUEVO MAPA DE BOLIVIA por Luís García Meza [edición de 1905].

Librería Lakermance, calle Ingavi 5v

¡No más Jaquecas!

Las Cápsulas de Nervalina recién introducidas en Bolivia, después de haber conquistado fama universal en el mundo entero curan seguramente y como por encanto en pocos minutos, esta molesta enfermedad; sea neuralgia, jaqueca, afecciones nerviosas ó producidas por el abuso del licor ó desarreglo del estómago.

Una sola prueba bastará para convencerse.

Las cápsulas de Nervalina vienen completamente cerradas y de una sola pieza, cada caja lleva la firma de

E. Riegel.

En venta en todas las Boticas y Droguerías de la Unión Farmacéutica.

Por mayor, Unión Farmacéutica Paceña

Cuando se sufra de Jaqueca

no solamente se vuelve uno incapacitado para el trabajo y para toda ocupacion sino que la vida inspira verdara lástima, sobre todo sí el mal se hace periódico como ocurre casi siempre. Entonces no hay cosa mejor que tomar *P*erlas de Esencia de Trementina de Ciertan.

3 ó 4 Perlas de Esencia de Trementina. Clertan bastan, en efecto, para disipar en unos cuantos minutos toda neuralgia, por dolorosa que sea y cualquiera que sea su asiento: la cabeza, los miembros ó el costado. Igualmente disipa toda jaqueca por alarmantes que se presenten su violencia ó su carácter.

A esto se debe el que la Academia de Medicina de París, que tan poco prodiga es en punto á elogios, haya aprobado el procedimiento seguido en la preparación de este medicamento, recomendándolo por modo tan explícito á la confianza de los enfermos. De venta en todas las farmacias.

Advertencia: Toda confusión se evita sin más que exigir sobre la envoltura las señas del Laboratorio: Casa L. Frere, 19, rue Jacob. París.

Walter A. Méndez

ABOGADO

Bufete, Teatro 108. Casilla Correo, 135, Teléfono 151.

Asuntos judiciales y administrativos.

6m 407 La Paz, junio 13 de 1905.

Prevención

A los suscritores de "El Diario" fuera de La Paz, se les previene que para el pago de sus suscripciones y reclamos deben entenderse únicamente con los agentes que la empresa tiene constituídos en las respectivas localidades.

El administrador

Agapito Medina

Dionisio Aguirre

AGENTE—COMISIONISTA

Casa número 63, Calle Sagárnaga Correo, casilla 707, La Paz, (Bolivia)

Compra y vende toda clase de productos de Yungas.

Adelanta dinero por artículos que recibe en comisión, paga con puntualidad.

Remite pedidos de sus consignantes con oportunidad

Dr. José D. Tapia

MEDICO Y CIRUJANO

Especialidad. Enfermedades venéreas y sifilíticas. Enfermedades de la piel.

Consultas todos los días de 12 m. á 2 p. m.

Calle del Cochabamba No 61 altos. Esquina entre las calles Cochabamba y Recreo.

Anuario de 1904

á Bs 6 ejemplar

Unico lugar de venta

La Imprenta y Litografía Boliviana

La Paz, julio 1o. de 1905. 9m 422

Florencio HernandeZ

Procurador

De número de esta corte, domicilio Teatro No. 40.

Procedimiento Civil Boliviano

Nueva recopilación de leyes sin alterar los números de los artículos antiguos. Comentario y concordancias con la jurisprudencia nacional, hasta el primero de abril de 1094.

Ya no hay duda

Que los mejores

TEES

que se venden en plaza son—

"Ceilán"

"Rubí"

y "Caraván"

La Paz, 28 de julio de 1905.

15v 445